

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui-Zirauki, siendo las once horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, D. JULIO LAITA ZABALZA, el Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

D. Aritz Apesteguía Esparza.  
Dña. Iván Cuellar Urdiáin.  
D. José Joaquín Sierra Hermoso.  
Dña. Oihane Delgado Zabala.

Han excusado su inasistencia Dña. Edurne Crelgo Hermoso, y Dña. María de los Ángeles Rodríguez Bricio.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Miguel Ángel Núñez Iriarte, que da fe del mismo.

A continuación, se procede a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación asistentes sobre su conformidad con el acta de la sesión anterior, de 17 de noviembre de 2022, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna observación ni objeción al respecto queda aprobada por unanimidad de los presentes.

***2.- Aprobación, si procede, del presupuesto general único del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, para el próximo ejercicio 2023, y de las bases de ejecución del mismo.***

Por parte del Sr. Alcalde se expone la propuesta de presupuesto general único presentada, incluida en la documentación adjunta a la convocatoria a sesión y a la presente acta, líneas generales del presupuesto, y objetivos del mismo. En cuanto a las partidas contenidas en presupuestos de anteriores ejercicios económicos explica brevemente los motivos por los cuales, algunas de ellas experimentan un incremento o minoración de su consignación inicial respecto a ejercicios anteriores. En cuanto a los ingresos se han tomado como referencia la ejecución real de las diferentes partidas en el ejercicio que ahora termina, así como las previsiones de las que se tiene certeza.

Obra en el expediente a sesión plenaria informe favorable de intervención.



Finalmente el Presupuesto queda con la siguiente estructura y consignaciones iniciales, resumido a nivel de capítulos económicos:

#### **INGRESOS:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsión Inicial (euros)</b>
1	Impuestos directos	197.417,08
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.750,00
4	Transferencias corrientes	204.342,54
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	69.453,00
7	Transferencias de Capital	2.109,27
<b>Total</b>		<b>536.071,89</b>

#### **GASTOS:**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsión Inicial</b>
1	Gastos de personal	44.725,65
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	187.916,35
4	Transferencias corrientes	227.636,86
6	Inversiones reales	75.293,03
7	Transferencias de capital	500,00
<b>Total</b>		<b>536.071,89</b>

Se acuerda, por mayoría absoluta (4 votos a favor y la abstención de D. Julio Laita Zabalza), aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki y sus Bases de Ejecución para el año 2023, según expediente de presupuesto adjunto a la convocatoria a sesión y al presente acta, el cual será sometido a exposición pública durante 15 días, previa publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, tal y como establece el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición anteriormente señalado, circunstancia que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

**3.- Aprobación, si procede, de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki para el próximo año 2023.**



Es necesario, aprobar la plantilla orgánica de la entidad con ocasión de la aprobación del presupuesto tal y como exige el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, que a continuación se detalla, para el próximo ejercicio 2023:

**PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI-ZIRAUKI  
PARA EL AÑO 2023**

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

- Plaza N° 1.- BIBLIOTECARIO/A. Régimen laboral. Tiempo parcial (49,10 %). Nivel C. Complemento puesto de trabajo: 15,01%. Complemento de nivel: 12%. Requisito específico: Bilingüe, nivel de euskera B2. Situación: vacante.

**RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES:**

- Plaza N° 1.- Pérez Lanz, Francisco Javier. Contrato laboral temporal de interinidad con tiempo parcial. Antigüedad: 07/02/2022.

**PERSONAL AGRUPACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
VALDEMAÑERU (Ayuntamientos de Artazu, Cirauqui-Zirauki,  
Guirguillano, y Mañeru):**

Conforme establece el artículo 235.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se indica la existencia de personal dependiente orgánicamente de la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru, en cuya plantilla orgánica se encuentra incluido, que presta sus servicios en una pluralidad de entidades locales:

- Secretario/a – Interventor/a.
- Oficial Administrativo/a.
- Empleado de Servicios Múltiples (2).
- Administrativo/a.
- Administrativo/a con tiempo parcial.
- Servicios generales con tiempo parcial.



#### **4.- Tasas, precios públicos y tipos impositivos para el ejercicio 2023.**

Siendo competencia del Pleno Municipal la aprobación de los tipos de gravamen de los impuestos municipales de conformidad con la vigente Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes precios públicos, tasas, tipos de gravamen e índices ponderadores para el próximo ejercicio 2023:

- Contribución territorial rústica y urbana: 0,2332 por ciento.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 3,5 por ciento.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Tipo 12%. Coeficientes:

- Año 0-1: 0,023.
- Año 2: 0,044.
- Año 3: 0,066.
- Años 4-15: 0,06.
- Año 16: 0,09.
- Año 17: 0,09.
- Año 18: 0,42.
- Año 19: 0,45.
- Año 20 en adelante: 0,46.

- Tasas cementerio:

- Inhumaciones en tierra y en nicho para empadronados 150,00 euros; para no empadronados 300,00 euros.
- Columbarios para empadronados 70,00 euros, para no empadronados 140 euros.
- Exhumaciones: 300,00 euros.
- Traslados: (Exhumación e inhumación): 500,00 euros.
- Otros trabajos funerarios: La hora del empleado municipal a 50,00 euros.

- Tasa por informes urbanísticos derivados de actuaciones promovidas por particulares: Conforme a factura del servicio urbanístico ORVE.



- Precios piscinas municipales:

Adultos; empadronados 45,00 euros, no empadronados 55,00 euros.  
Juveniles; empadronados 40,00 euros, no empadronados 50,00 euros.  
Infantiles; empadronados 35,00 euros, no empadronados 40,00 euros.  
Entrada diaria: 5,00 euros adultos y juveniles, 4,00 euros infantiles.

- Fichas frontón: 1,50€.
- Gimnasios:

Empadronados: Cuota trimestral 15€ y cuota anual 50€.  
No empadronados: Cuota trimestral 25 y cuota anual 80€.  
Fianza llave gimnasio: 10€.

- Tarifas por concesión de Licencia de Primera Utilización:

- Edificios de Nueva Planta: 150,00 euros.
- Rehabilitaciones, ampliaciones, reforma de estructuras: 100,00 euros.
- Cambios de uso, creación de viviendas: 100,00 euros.
- En todo caso, si fueran superiores a las tarifas anteriores, se cobrarán las que facture el Servicio Urbanístico.

Para los tipos y figuras impositivas no previstas en el presente acuerdo, se estará a lo establecido en las Ordenanzas fiscales de Cirauqui/Zirauki reguladoras de los mismos y en los acuerdos preeexistentes.

SEGUNDO. -De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se acuerda someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De no producirse reclamaciones en tiempo y forma, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

#### **5.- Resoluciones e informes de Alcaldía.**

#### **RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI/ZIRAUKI**

Del 15-11-2022 al 27-12/2022

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto	Importe
------------	-------	-------------------	-------------	---------



			<b>ejecución</b>	
57/2022	17-11-2022	Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.		
58/2022	22-11-2022	Adjudicación directa de comunales a D <sup>a</sup> .  . (pol.7 parcela 641)		
59/2022	22-11-2022	Adjudicación directa de comunales a Hemanos Lizarraga Armendáriz (pol.7 parcela 641)		
60/2022	22-11-2022	Adjudicación directa de comunales a D.		
61/2022	28-11-2022	Adjudicación directa de comunales a D.  (pol.1 parcela 933B)		
62/2022	29-11-2022	Denegación de concesión de vado o el establecimiento de línea amarilla en la calle Iturmendía, 5.		
63/2022	29-11-2022	Liquidacion del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos a D <sup>a</sup> .	18,53 €	



64/2022	29-11-2022	Liquidacion del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos urbanos a D <sup>a</sup> ..	18,53 €	
65/2022	13-12-2022	Adjudicación directa de comunales a D.  (pol. Parcela 733)		
66/2022	23-12-2022	Adjudicación ayuda para estudios musicales, curso 21/22 .-	264,55	
67/2022	23-12-2022	Adjudicación ayuda para aprendizaje del euskera – 2022 –	134,40	

Las anteriores Resoluciones de Alcaldía, tras exposición de las mismas por parte del Sr. Alcalde, quedan ratificadas por el Pleno Municipal, por unanimidad de los presentes.

#### ***6.- Mociones, ruegos, y preguntas.***

Vista la declaración institucional del Ayuntamiento de Cortes por el asesinato de Dña. María del Carmen Rincón Huerta, y comunicación de la Federación Navarra de Municipios y Concejos invitando al resto de Entidades Locales de Navarra a adherirse a la misma:

#### ***“Declaración Institucional del Ayuntamiento de Cortes por el asesinato de María del Carmen Rincón Huerta.***

*Visto el asesinato cometido el día 20 de diciembre de 2022 en Zaragoza contra María del Carmen Rincón Huerta se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

***Primero.- Aprobar la siguiente Declaración Institucional:***

*El Ayuntamiento de Cortes convoca a sus vecinas y vecinos a una concentración de repulsa por el asesinato de María del Carmen Rincón Huerta.*



*Esta concentración, que será silenciosa, tendrá lugar hoy miércoles 21 de diciembre de 2022 a las 20.00 horas en la Plaza Duques de Miranda de Cortes.*

*El Ayuntamiento de Cortes, a través de esta convocatoria, quiere mostrar su rechazo y condena a cualquier forma de violencia contra las mujeres, su apoyo y solidaridad a la familia y su compromiso por trabajar para que se haga efectivo el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.*

*Segundo.- Declarar 3 días de luto oficial en la localidad durante los cuales las banderas de la Casa Consistorial ondearán a media asta.*

*Cortes a 21 de diciembre de 2022*

*El Alcalde*

*Fernando Sierra Estoduto”*

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, la siguiente Declaración Institucional del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki:

**“El Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, se adhiere a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Cortes, de 21 de diciembre de 2022, con relación el asesinato cometido el día 20 de diciembre de 2022 en Zaragoza contra Dña. María del Carmen Rincón Huerta.**

**El Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, rechaza y condena cualquier forma de violencia contra las mujeres, y muestra su apoyo y solidaridad a la familia, y su compromiso por trabajar para que se haga efectivo el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.**

**En Cirauqui/Zirauki, a 29 de diciembre de 2022.”**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y tres minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, de la cual se extiende el presente acta que como secretario certifico y doy fe.

Firmado digitalmente por  
44630538G MIGUEL ANGEL NUÑEZ  
(R: P3107300J)  
Fecha: 2023.01.02 09:47:03 +01'00'

